



*Construcción Cruz Verde Villas de Guadalupe
Autor: Coordinación de Análisis Estratégico y
Comunicación*

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Presidencia

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

---- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 23 veintitrés de julio de 2018 dos mil dieciocho, el que suscribe, Licenciado José Luis Tostado Bastidas, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- ACUERDO: -----

---- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

---- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

---- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

---- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

---- Ante la circunstancia de que el Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones esto del 30 treinta de julio del 01 primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

---- a).- El Licenciado Francisco González Rendón, persona designada para suplir la ausencia del Tesorero Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor



Presidencia

público con el nombramiento de Director de Contabilidad, adscrito a la Tesorería del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2018/T-4042, de fecha 23 veintitrés de julio de 2018 dos mil dieciocho, el Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones del 30 treinta de julio al 01 primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Tesorería del Municipio de Zapopan, Jalisco, al LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN, con el nombramiento Director de Contabilidad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa al LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN, con el nombramiento de Director de Contabilidad, a fin de que del 30 treinta de julio al 01 primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, supla en la toma de decisiones administrativas al Maestro Luis García Sotelo. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal Interino de Zapopan, Jalisco, Licenciado José Luis Tostado Bastidas, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.



Lic. José Luis Tostado Bastidas
Presidente Municipal Interino
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



Lic. Rafael Martínez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería del Municipio de Zapopan Jalisco, de fecha 23 de julio de 2018.



Presidente Municipal Interino José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela
Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles
Regidor Israel Jacobo Bojórquez
Regidor Gustavo Covarrubias Arregui
Regidora Elizabeth Ramírez González
Regidor Jesús Oswaldo Vega Cerros
Regidora Taygete Irisay Rodríguez González
Regidor Manuel Sierra Camarena
Regidora Tzitzí Santillán Hernández
Regidor Luis Enrique García Jaramillo
Regidora Diedra González Free
Regidora Faustino González Figueroa
Regidora Karina González Diaque
Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez
Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez
Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva
Regidora Zoila Gutiérrez Avelar
Regidor Salvador Rizo Castelo
Regidor José Flores Trejo
Regidora Michelle Leño Aceves

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Presidente Municipal Interino, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/